ACUERDO CTINVI-04-EXT-001/2015

20 DE ABRIL DE 2015.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL
ACUERDO CTINVI-04-EXT-001/2015

CONSIDERANDO:

QUE MEDIANTE ACUERDO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DEL INVI, NÚMERO INVI38ORD1760 DE FECHA 30 DE MAYO DE 2008, SE CREÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LE COMPETE REVISAR LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y RESGUARDAR LA INFORMACIÓN, EN LOS CASOS PROCEDENTES, ELABORARÁ LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHA INFORMACIÓN.

QUE MEDIANTE SOLICITUD 0314000027115 SE REQUIRIÓ LO SIGUIENTE:

"Solicito copia simple de los proyectos y construcción de obra nueva y rehabilitación de dos viviendas de interés social ubicadas en el Centro Histórico de la Ciudad de México son la vivienda ubicada en Republica [SIC] ***de Cuba número 53 y la vivienda ubicada en Belisario Domínguez número 44 al 50, se requieren costos de la rehabilitación y construcción de obra nueva, planos antes de la rehabilitación, memorias técnicas, fotografías y cualquier otro documento referente a la rehabilitación y construcción de estas dos viviendas."***

ATENCIÓN A LA PREVENCIÓN

"En base a la prevención derivada de la solicitud de información pública del INVI con folio No. 0314000027115, envío la precisión de la documentación que requiero de las viviendas ubicadas en calle Republica de Cuba número 53 y en calle Belisario Domínguez número 44 al 50, en la Colonia Centro, en el Centro Histórico del D.F.
-Catálogos de obra con descripción del concepto y costos unitarios.
-Bitácoras de obra o libros de registro
-Contratos de obra.
-Inversión total.
-Resumen ejecutivo del proyecto que indique costo de construcción, costo del terreno y costo de la rehabilitación."

QUE EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA A TRAVÉS DEL OFICIO DEO/DAT/000834/2015 Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CIERRE DE FONDOS A TRAVÉS DEL OFICIO DG/DECF/0274/2015 COMUNICARON LO SIGUIENTE:

ACUERDO CTINVI-04-EXT-001/2015

20 DE ABRIL DE 2015.

OFICIO DEO/DAT/000834/2015:

"...Se solicita a la Oficina de Información Pública conforme al Art. 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convoque una Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto con la finalidad de proporcionar al solicitante la versión pública del contrato de obra y convenio modificatorio al mismo, en virtud de que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial (nombres, firmas de los mandatarios), sin que medie el consentimiento expreso del titular de los datos.

Artículo 41. La información deberá ser clasificada por el Ente Obligado antes de dar respuesta a una solicitud de acceso a la información. La unidad administrativa que posea o genere la información, es la responsable de proponer la clasificación al Comité de Transparencia, por conducto de la oficina de información pública.
...

En caso de que existan datos que contengan parcialmente información cuyo acceso se encuentre restringido en los términos de esta Ley, deberá proporcionarse el resto que no tenga tal carácter, mediante una versión pública..."

OFICIO DG/DECF/0274/2015:

"...Por lo que hace a la solicitud de copia simple de los catálogos de obra con descripción del concepto y costo unitarios, bitácora de obra o libros de registro y contrato de obra, se solicita a la Oficina de Información Pública que conforme al artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se convoque una Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de este Instituto con la finalidad de proporcionar al solicitante la versión pública de las documentales requeridas, en virtud de que contienen información de acceso restringido en su modalidad de confidencial (nombres, firmas de los mandatario), sin que medie consentimiento expreso del titular de los datos..."

Y CONSIDERANDO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 FRACCIONES IV, IX, XII DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LE COMPETE REVISAR LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y RESGUARDARLA, EN LOS CASOS PROCEDENTES, ELABORARÁ LA VERSIÓN PÚBLICA DE DICHA INFORMACIÓN Y SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DE ACCESO RESTRINGIDO.

DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS REALIZADO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 4, FRACCIONES II, VII, VIII, XV, XX, 38, FRACCIÓN I, 41 ÚLTIMO PÁRRAFO, 43, 44, Y 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, SE DA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD 0314000027115, EN VERSIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:"***...CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2009 (10 FOJAS) Y CONVENIO***

ACUERDO CTINVI-04-EXT-001/2015

20 DE ABRIL DE 2015.

MODIFICATORIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2010 (4 FOJAS) DEL PREDIO REPUBLICA DE CUBA NÚMERO 53, EN LA COLONIA CENTRO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL D.F; Y CATÁLOGO DE OBRA CON DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO Y COSTO UNITARIOS, BITÁCORA DE OBRA O LIBROS DE REGISTRO Y CONTRATO DE OBRA DEL PREDIO BELISARIO DOMÍNGUEZ NÚMERO 44 AL 50, EN LA COLONIA CENTRO, EN EL CENTRO HISTÓRICO DEL D.F..."

EN LA VERSIÓN PÚBLICA QUE SE PROPORCIONA SE TESTAN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), DOMICILIO, NOMBRES Y FIRMAS DE LAS PERSONAS FÍSICAS MANDATARIOS, QUE INTERVIENEN EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, A EFECTO DE PROTEGER SUS DATOS PERSONALES, MISMOS QUE SE CLASIFICAN COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS PERSONALES SÓLO PUEDEN SER TRANSMITIDOS AL TITULAR DE LOS DATOS O A SU REPRESENTANTE LEGAL PREVIO CONSENTIMIENTO EXPRESO; CIRCUNSTANCIA QUE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE LAS HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN PARA LA PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN, CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I; Y ARTÍCULOS 43 Y 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN RAZÓN DE QUE EL SOLICITANTE DE INFORMACIÓN NO PROPORCIONÓ CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

FIRMAN ACUERDO CTINVI-04-EXT-001/2015:

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ELÍAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.

LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA
REPRESENTANTE DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS
JURÍDICOS E INMOBILIARIOS DEL INVI.

OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARÍA CATALINA LÓPEZ ESCOBEDO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.

ACUERDO CTINVI-04-EXT-001/2015

20 DE ABRIL DE 2015.

VOZ DE LA CONTRALORÍA INTERNA:

C. CHRISTIAN VELA RICAÑO
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS DE LA CONTRALORIA INTERNA E INVITADO PERMANENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

ÁREAS QUE PRESENTAN LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN:

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS TÉCNICOS
J.U.D. DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE CRÉDITO

ARQ. NORA THELMA TORRES SÁNCHEZ
J.U.D. DE SEGUIMIENTO DE PROCESOS DE CRÉDITO Y REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA.

C. HUGO ENRIQUE MAYA PATIÑO
LIDER COORDINADOR PROYECTOS REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CIERRE DE FONDOS.